

Locales deben tener autorización de MinComercio para usar la app del Semáforo de Acceso

Los restaurantes y similares necesitan contar con la autorización del Ministerio de Comercio venezolano para poder usar la aplicación del semáforo ancovid, medida que se aplicará en los próximos días en un plan piloto y de acuerdo a los lineamientos del Ejecutivo Nacional para controlar los contagios de coronavirus en el país.

De acuerdo a un instructivo publicado en la página de MinComercio, que detalla el uso de la app, los locales de comida que no se encuentren afiliados a la Cámara Nacional de Restaurantes (Canares) deben proceder a registrarse para obtener el permiso para emplear el aplicativo. En tanto, Canares debe remitir un listado de sus afiliados.

La aplicación solo está disponible para equipos con tecnología Android.

¿Cómo funciona la app?

Mincomercio detalla en el instructivo que son tres pasos sencillos a ejecutar para usar la aplicación de semáforo de acceso:

- Las personas designadas por el expendio de comida como «Representantes» deberá registrar los «Porteros».

- Al registrar un «Portero» inmediatamente se le activará el registro «Acceso» en veQR.

- Para el acceso, se debe escanear un QR o simplemente registrar el número de cédula de la persona que desea ingresar al establecimiento.

Destaca, además, que el uso del aplicativo no limita el cumplimiento estricto de las medidas de bioseguridad existentes en la actualidad.

Con información de Banca y Negocios